



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENLACE COMUNITARIO
PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE ARICA".-

EXEMPTO

DECRETO N° 1877 /2018.-

ARICA, 02 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N°s. 11 y 71, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicitan revisión de programa denominado "ENLACE COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE ARICA"; Ordinario N° 68 y 139, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 155, de fecha 01 de Febrero de 2018, que informan la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2084, de fecha 02 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695. De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "ENLACE COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE ARICA", requerido por la Dirección de Seguridad Pública;

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "ENLACE COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE ARICA", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: ENLACE COMUNITARIO PARA LA SEGURIDAD HUMANA DE ARICA
EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
LUGAR	: Dirección Municipal de Seguridad
FECHA	: Desde el lunes, 01 de Enero de 2018 al sábado, 31 de Marzo de 2018
ITEM PRESUPUESTARIO	: Los gastos deberán Imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales : Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"
AREA DE GESTION	: S.P. N° 4 Programas Sociales.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:1) Reemplazase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios

- se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.

Dentro de las muchas consideraciones que se tienen al momento de trabajar temáticas de seguridad, el factor comunitario tiene un rol preponderante al momento de planificar y ejecutar acciones en la población. El delito y la violencia son el resultado, entre otros factores, del fracaso de la vida comunitaria, de los procesos de socialización y control social informal. Por tanto, re-integrar y reconstruir las confianzas entre vecinos, restaurar el lazo social, re-fortalecer las instituciones comunitarias y regenerar un "sentido de comunidad" con expectativas y objetivos comunes, son aspectos claves para impulsar la eficacia colectiva y el control social informal de las comunidades.

Por lo tanto las estrategias de prevención comunitaria del delito, reconocen que el fortalecimiento de la participación de la comunidad es la estrategia que garantiza el compromiso y participación de los distintos actores locales. Este fortalecimiento conlleva el desarrollo de acciones de capacitación y promoción del capital social, desarrollo identitario y ocupación de los distintos espacios comunitarios, a través de acciones con sentido que reflejan el sentir de la comunidad.

A partir de la presente intervención, se apoyarán iniciativas que mejoren la calidad de vida de las comunidades, busquen estimular y ampliar la participación local, la interacción social y la convivencia comunitaria.

En este sentido, surge como un enfoque pertinente para la generación de recursos del tipo capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima social en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de las redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre actividad ciudadana, la participación de personas en grupos de diversa naturaleza y la confianza de los vecinos, dentro del círculo virtuoso de: buena convivencia = más confianza = más sensación de seguridad.

La comunidad organizada y coordinada con las redes de apoyo locales en torno a objetivos comunes en materia de desarrollo y seguridad es el principal recurso para la prevención del delito y las violencias de forma sostenible en los distintos barrios y territorios.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

Promover el compromiso y la participación de la comunidad como factor de fortalecimiento territorial, para la consecución acciones que permitan reducir los factores de riesgo presentes y fomentar la prevención social del delito.

II.2a.- Específico N°1

1.- Contribuir al desarrollo de actividades que promuevan la prevención y reducción del delito, promoviendo acciones de organización, gestión y coproducción de iniciativas comunitarias desde y para la comunidad.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan la prevención social.
- Fórmula de cálculo: N° de proyectos implementados v/s N° de implementaciones planificadas *100

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con las organizaciones territoriales y funcionales.

II.2b.- Específico N°2

2.- Elaborar y ejecutar acciones que permitan la sistematización de datos de seguridad en el territorio intervenido, como forma de análisis de la comunidad y el desarrollo de acciones de prevención y de reducción de factores de riesgo.

Indicadores:

- Número de acompañamientos o intervenciones realizadas.
- Fórmula de cálculo: N° de encuestas realizadas por sector v/s N° de encuestas planificadas por sector *100

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con las organizaciones.
- registro de encuestas aplicadas
- Sistematización de información
- Registros de asambleas y actas de acuerdos

II.2c.- Específico N°3-

3.- Diseñar, promover y ejecutar acciones de difusión en prevención del delito con pertenencia territorial, que fortalezcan la participación de la comunidad y proporcionen oportunidades para el desarrollo de factores protectores.

Indicadores:

- Número de acciones realizadas que contribuyan a proporcionar información a la población.
- Fórmula de cálculo: N° de actividades de difusión/comunitaria v/s N° de actividades planificadas de difusión/comunitaria sector) *100

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con las redes de apoyo a la comunidad
- Registro de actividades de coordinación con actores clave a nivel local.
- Registros de asistencia
- Registros fotográficos

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Personas, familias y organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) de la Comuna de Arica.

Indicadores:

Número de personas, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
150	500

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones realizadas
- Listas de asistencias
- Actas de reuniones
- Registro Fotográfico

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

El programa propone establecer un nexo continuo con la comunidad en materia de seguridad, prevención y promoción de factores protectores en territorios focalizados, permitiendo así construir no solo una atención ante el requerimiento de la comunidad, sino que además una sistematización y evaluación de la información obtenida en cada uno de los procesos de las actividades sostenidas, permitiendo elaborar estrategias de intervención que permitan disminuir los índices de percepción de inseguridad existentes.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de proyectos o acciones sociales realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (Metas)	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA CÁLCULO DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Contribuir al desarrollo de actividades que promuevan la prevención y reducción del delito, promoviendo acciones de organización, gestión y coproducción de iniciativas comunitarias desde y para la comunidad.	1 Implementación de Proyecto Municipal de Sistema de Alarmas Comunitarias. 20 Intervenciones y asistencias en asambleas de vecinos, con el propósito de ofrecer herramientas que permitan un mayor fortalecimiento comunitario.	N° de implementaciones de proyectos municipales para la comunidad. (N° de proyectos implementados v/s N° de implementaciones planificadas) *100	-Bases de proyecto Municipal de intervenciones. -Acta de acuerdo -Registro de asistencia -Fotografías	33% del Total Asignado

<p>2.- Elaborar y ejecutar acciones que permitan la sistematización de datos de seguridad en el territorio intervenido, como forma de análisis de la comunidad y el desarrollo de acciones de prevención y de reducción de factores de riesgo.</p>	<p>12 actividades de aplicaciones de instrumentos cuantitativos que proporcionen información sobre el riesgo delictual, por solicitud de patente de alcoholes y evaluación de percepción de inseguridad.</p> <p>20 Asistencias a audiencias en terreno, con el objetivo de acoger denuncias o problemáticas sociales, para la realización de derivaciones a diversos proyectos que correspondan a la Dirección.</p>	<p>Nº de actividades de aplicación de encuestas realizadas en favor de la comunidad. (Nº de encuestas realizadas por sector v/s Nº de encuestas planificadas por sector) *100</p>	<p>-Encuestas -Lista de beneficiarios -solicitudes de patentes de alcoholes -Sistematizaciones de encuestas de percepción -Registro fotográfico -Actas de audiencia</p>	<p>33% del Total Asignado</p>
<p>3.- Diseñar, promover y ejecutar acciones de difusión en prevención del delito con pertenencia territorial, que fortalezcan la participación de la comunidad y proporcionen oportunidades para el desarrollo de factores protectores.</p>	<p>10 actividades de apoyo en la difusión de diferentes actividades comunitarias, correspondientes a la dirección y sus convenios.</p> <p>2 actividades de índole comunitaria, con el objetivo de recuperación de espacios públicos, fortalecer la seguridad en los barrios y la participación comunitaria.</p>	<p>Nº de actividades de difusión y de participación para el fortalecimiento de la comunidad (Nº de actividades de difusión/comunitaria v/s Nº de actividades planificadas de difusión/comunitaria sector) *100</p>	<p>-Material de Difusión Impreso -Registro Fotográfico -Registro de asistencia</p>	<p>33% del Total Asignado</p>

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3
Implementación de Proyecto Municipal de Sistema de Alarmas Comunitarias.			X
Intervenciones y asistencias en asambleas de vecinos, con el propósito de ofrecer herramientas que permitan un mayor fortalecimiento comunitario.	X	X	X
actividades de aplicaciones de instrumentos cuantitativos que proporcionen información sobre el riesgo delictual, por solicitud de patente de alcoholes y evaluación de percepción de inseguridad.	X	X	X
Asistencias a audiencias en terreno, con el objetivo de acoger denuncias o problemáticas sociales, para la realización de derivaciones a diversos proyectos que correspondan a la Dirección.	X	X	X
actividades de apoyo en la difusión de diferentes actividades comunitarias, correspondientes a la dirección y sus convenios.		X	X
actividades de índole comunitaria, con el objetivo de recuperación de espacios públicos, fortalecer la seguridad en los barrios y la participación comunitaria.		X	X

Cabe destacar que la contratación se podrá realizar durante todo el año, ya que dependerá del análisis de los departamentos y de los requerimientos específicos de cada dirección. -

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios, desde el 01 de Enero hasta el día 31 de Marzo, del año 2018.-

Nombre	Función Enero a Marzo	Jornada Semanal	Renta Mensual	Renta Anual
Yosselin Grace Ramirez Diaz Rut;16.469.215-9	Apoyo en actividades de promoción, difusión como factores protectores en la prevención del delito e Incivildades, incorporando instrumentos de diagnósticos de percepción, que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil	44 horas semanales	\$600.000	\$1.800.000
Camila Amaranta Lineo Lineo Rut: 17.370.364-3	Apoyo en actividades de promoción, difusión como factores protectores en la prevención del delito e incivildades, incorporando instrumentos de diagnósticos de percepción, que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil	44 horas semanales	\$600.000	\$1.800.000
Aracely Pamela Cabrera Ahumada Rut: 19.152.348-2	Apoyo en actividades de promoción, difusión como factores protectores en la prevención del delito e incivildades, incorporando instrumentos de diagnósticos de percepción, que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil	44 horas semanales	\$600.000	\$1.800.000
Paulina Elizabeth Muena Gálvez Rut: 15.007679-K	Gestión en la derivación de las diferentes necesidades de las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo las problemáticas de la comunidad en materias de prevención social, drogas, alcohol, delitos e incivildades.	22 horas semanales	\$333.333	\$999.999
			TOTAL	\$ 6.399.999

El monto del Programa es de \$ 6.399.999.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CG/bcm.-

